

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, por el que instruye a la Dirección de Programación y Gestión Operativa de este Organismo*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

1/sep/2022	ACUERDO del Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, por el que instruye a la Dirección de Programación y Gestión Operativa de este Organismo, en el ámbito de su competencia, las facultades que a continuación se indican en el presente Acuerdo.
------------	--

---

**CONTENIDO**

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA DE ESTE ORGANISMO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS FACULTADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN..... 3

    PRIMERO ..... 3

    SEGUNDO ..... 3

    TERCERO..... 3

TRANSITORIOS ..... 5

**ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA DE ESTE ORGANISMO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS FACULTADES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN**

**PRIMERO**

Se instruye a la Dirección de Programación y Gestión Operativa de este Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, para que a través de la persona Titular, coadyuve de manera directa con la persona Titular de la Dirección Administrativa de este Organismo, a efecto de llevar a cabo la coordinación, integración y seguimiento hasta su total cumplimiento, a los Programas Presupuestarios de la Comisión, así también, lleve a cabo los procedimientos para la adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiera este Organismo Público Descentralizado, así como elaborar y ejecutar los programas presupuestarios anuales que en materia corresponda, verificando que se cumplan con los criterios de eficacia, economía, honestidad, transparencia y legalidad, todo ello, en conjunto con las demás unidades administrativas involucradas, observando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable.

**SEGUNDO**

La instrucción de la facultad a que se refiere el presente Acuerdo, es sin perjuicio de que el suscrito Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, cuando lo juzgue necesario, pueda ejercer directamente la misma, sin necesidad de Acuerdo por escrito, en términos de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Reglamento Interior de esta Entidad Paraestatal.

**TERCERO**

Se instruye a la persona Titular de la Dirección de Programación y Gestión Operativa, que integra este Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, informe periódicamente al suscrito de aquellas acciones ejecutadas y de los asuntos que se hayan formalizado derivado del presente Acuerdo.

Asimismo, se le insta a que su actuar sea con apego a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas, debiendo siempre vigilar por los intereses de esta Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO del Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, por el que instruye a la Dirección de Programación y Gestión Operativa de este Organismo, en el ámbito de su competencia, las facultades que a continuación se indican en el presente Acuerdo; publicado en el periódico Oficial del Estado, el jueves 1 de septiembre de 2022, Número 1, Tercera Sección, Tomo DLXIX).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y se mantendrá vigente hasta en tanto no sea revocado o sustituido.

**SEGUNDO.** Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa que se oponga al presente Acuerdo.

**TERCERO.** En cumplimiento al artículo 19 fracciones V y XIV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, procédase al registro del presente Acuerdo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Comisión, debiendo la persona Titular o Encargada de despacho de esa Dirección, realizar los trámites conducentes ante la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintidós. El Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla. **C. JUAN PABLO CORTÉS CÓRDOVA.** Rúbrica.